



**RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO NORMALIZADO DE INFORME DE CESIÓN A REMITIR A LA INTERVENCIÓN GENERAL, CONFORME AL ARTÍCULO 1.3 DE LA ORDEN DE 02/02/2010, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE RAZÓN DE LA CESIÓN A TERCEROS DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO.**

El apartado 3 del artículo 1 de la Orden de 02/02/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de toma de razón de la cesión a terceros de los derechos de crédito frente a la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades dependientes, en la redacción dada al mismo por la Orden 172/2017, de 9 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, regula los trámites a seguir en los supuestos en que la notificación del acuerdo de cesión se produzca una vez que la obligación concernida estuviese reconocida y contabilizada pero pendiente de pago.

La letra a) del precitado apartado 3 prevé que, en tales supuestos, una vez completados los trámites necesarios para la toma de razón y el bloqueo del pago, el órgano competente remitirá a la Intervención informe relativo a la cesión, en el modelo normalizado establecido al efecto por la Intervención General. Informe, este último, que sustituirá, en estos casos, al documento contable a que se refiere la letra f) del artículo 5 de la misma Orden.

Completado el informe en cuestión con la conformidad de la correspondiente Intervención, habrá de darse traslado del mismo al Servicio de Contabilidad de la Intervención General, en orden a la realización, por este último, de los trámites necesarios para la expedición de las propuestas de pago en favor del cesionario, dando traslado al órgano gestor de las modificaciones practicadas al efecto, a fin de que por este último se interese, en su caso, el desbloqueo del pago.



En consecuencia, dada la necesidad de determinar el referido modelo normalizado de informe de cesión, por la presente,

### RESUELVO:

Aprobar el modelo normalizado de informe de cesión previsto en el artículo 1.3 de la Orden de 02/02/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de toma de razón de la cesión a terceros de los derechos de crédito frente a la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades dependientes, conforme a lo establecido en los anexos I y II de la presente Resolución, relativos a las cesiones de derechos de crédito o a su cancelación, respectivamente.

Tales informes deberán remitirse al Servicio de Contabilidad de la Intervención General a través del Centro de Respuesta de Usuarios (CRU)<sup>1</sup> por parte de los órganos competentes para la toma de razón de las cesiones de derechos de crédito, una vez recabada la conformidad de la Intervención competente o de las unidades u órganos gestores que resulten competentes, cuando la cesión o su cancelación se refieran a obligaciones a cargo de entidades no sujetas a fiscalización previa.

Completados los trámites necesarios para la expedición de las propuestas de pago en favor del cesionario (o, en el caso de cancelaciones de cesiones, en favor del acreedor original), el Servicio de Contabilidad informará al correspondiente órgano gestor de su finalización a través del propio CRU, a fin de que por este último pueda interesarse el desbloqueo del pago a Tesorería.

EL INTERVENTOR GENERAL

---

<sup>1</sup> La remisión se llevará a cabo a través de la siguiente ruta del CRU: Intervención General/Contabilidad/Cesiones de crédito-Cancelaciones de cesiones de crédito.



## ANEXO I

### INFORME RELATIVO A LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES RECONOCIDAS

**CONSEJERÍA/OOAA/ENTIDAD:** .....

Con fecha..... se contabilizó/-aron el/los siguiente/s documento/s contable/s:

Datos acreedor			
NIF	Nombre	Nº TAREA	
Datos documento contable <sup>1</sup>			
Tipo <sup>2</sup>	Número Expte	Imputación presupuestaria	Importe

Datos documento de crédito (factura, certificación,...) <sup>1</sup>			
Fecha	Nº Factura	Nº Documento FI <sup>3</sup>	Importe

Con fecha.....se ha recibido notificación formal del acuerdo de cesión de los derechos de crédito favor de:

Datos cesionario															
NIF	Nombre										Nº TAREA				
Cuenta bancaria del cesionario															

Importe de los créditos cedidos <sup>1</sup>		
Nº documento	Imputación presupuestaria	Importe

<sup>1</sup> Añadir tantas filas como sean necesarias.  
<sup>2</sup> Indicar tipo de documento contable: O1, O2, etc  
<sup>3</sup> Número de documento de contabilidad financiera.

Comprobada la documentación anterior se ha procedido a la toma de razón de la cesión por parte de....., con fecha .....

Al encontrarse contabilizada la obligación anterior en el sistema de información económico financiera TAREA, con imputación al ejercicio presupuestario ....., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden de 02/02/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de toma de razón de la cesión a terceros de los derechos de crédito frente a la Administración Regional, sus organismos autónomos y entidades dependientes, se SOLICITA que, previa conformidad de la Intervención competente<sup>4</sup>, por parte del Servicio de Contabilidad de la Intervención General se realicen trámites necesarios para la expedición de las propuestas de pago en favor del precitado cesionario de los derechos de crédito.

Lugar y fecha

Fdo.: .....

Conforme

EL/LA INTERVENTOR/A <sup>4</sup>

Fdo.: .....

---

<sup>4</sup> Para el caso de entidades no sujetas a fiscalización previa, la conformidad se llevará a cabo por las unidades u órganos gestores que resulten competentes.

## ANEXO II

### INFORME RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CONSEJERÍA/OOAA/ENTIDAD: .....,

Con fecha ..... se contabilizó/-aron el/los siguiente/s documento/s contable/s:

Datos acreedor			
NIF	Nombre		Nº TAREA
Datos documento contable <sup>1</sup>			
Tipo <sup>2</sup>	Número Expte.	Imputación presupuestaria	Importe

Datos documento de crédito (factura, certificación,...) <sup>1</sup>			
Fecha	Número	Nº Documento FI <sup>3</sup>	Importe

Con fecha.....se procedió a la toma de razón de la cesión de los derechos de crédito en favor de:

Datos cesionario												
NIF			Nombre						Nº TAREA			
Cuenta bancaria del cesionario												

Importe de los créditos cedidos <sup>1</sup>			
Nº Documento	Nº Documento FI <sup>3</sup>	Imputación presupuestaria	Importe

Con fecha ....., se ha recibido notificación formal por parte del acreedor/cesionario<sup>4</sup> .....de la cancelación de los derechos de crédito.

Comprobada la documentación anterior, se ha procedido a la toma de razón de la cancelación de la cesión por parte de ....., con fecha .....

<sup>1</sup> Añadir tantas filas como sean necesarias.

<sup>2</sup> Indicar tipo de documento contable: O1, O2, etc

<sup>3</sup> Número de documento de contabilidad financiera.

<sup>4</sup> Indicar acreedor o cesionario.

Al encontrarse contabilizada la obligación anterior en el sistema de información económico financiera TAREA con imputación al ejercicio presupuestario ....., se SOLICITA que, previa conformidad de la Intervención competente<sup>5</sup>, por parte del Servicio de Contabilidad de la Intervención General se lleven a cabo los trámites necesarios para la expedición de las propuestas de pago en favor del acreedor correspondiente en la siguiente cuenta:

Cuenta bancaria del acreedor															

Lugar y fecha

Fdo.: .....

Conforme

EL/LA INTERVENTOR/A<sup>5</sup>

Fdo.: .....

---

<sup>5</sup> Para el caso de entidades no sujetas a fiscalización previa, la conformidad se llevará a cabo por las unidades u órganos gestores que resulten competentes.